



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION No. 000023
()
03 ENE 2012

“Por medio del cual se autoriza una comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción a un Directivo Docente”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y en especial las conferidas por los decretos 2277 de 1979 y el Decreto No.0279 del 21 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Magister en Educación; Especialidad Administración Educativa, EDELMIRA MALIZA, ARCHBOLD HAWKINS, Directivo Docente (Coordinadora) de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.693.345 expedida en Bogotá, D.E., solicitó mediante escrito fechado 02 de enero de 2012, Rad Ent-33 del 02 de Enero de 2012, una comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, establece: “el Educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, y en tal situación no pierde su clasificación en el escalafón docente y tiene derecho a regresar al cargo docente tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones..”

Que mediante Resolución No.000022 de enero 02 de 2012, la Magister EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS, fue nombrada por la Señora Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para ocupar el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo la Secretaria de Educación, a partir del 02 de Enero de 2012.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

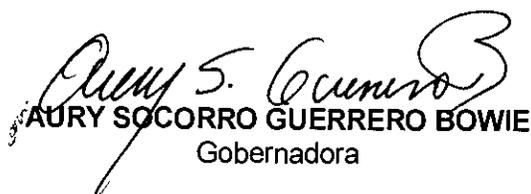
ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, a partir del 02 de enero de 2012, y por el tiempo que dure en el ejercicio del mismo a la Magister **EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS**, identificada con C.C. No. 51.693.345 expedida en Bogotá, D.E.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, háganse las comunicaciones de rigor.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **03 ENE 2012**


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó/Elaboró : Olga Gutiérrez Bent/talento Humano/Sed
Revisó : Jurídica
Archivó : Aminta Veloza, /JRico